

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes ..... 5 pesetas  
 Por tres idem ..... 15 »  
 Por seis idem ..... 29 »  
 Por un año ..... 54 »

FUERA

Por un mes ..... 7'50 pesetas  
 Por tres idem ..... 22 »  
 Por seis idem ..... 42 »  
 Por un año ..... 84 »

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para atender al fomento de la Marina y a los gastos generales de la guerra

RELACION NOMINAL de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta capital en el mes de Agosto del corriente año.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS DONANTES	IMPORTE	
		Ptas.	Cénts.
	Suma anterior.....	101.233	62
120	El pueblo de San Román de Cameros, (sin relación).....	14	50
121	Don Alfonso Travado.....	50	»
122	Regimiento Infantería de Reserva, núm. 57, según relación enviada número 1.....	21	80
123	Junta local de Santo Domingo de la Calzada, según relación enviada número 2.....	232	»
124	El Ayuntamiento de Lumbreras.....	50	»
125	Vecinos de Lumbreras, (sin relación).....	129	70
126	El pueblo de Alberite, según relación número 3.....	87	57
127	El Ayuntamiento de Lardero, según relación número 4.....	56	80
	TOTAL.....	101.875	99

Logroño 1.º de Septiembre de 1898.—El Secretario, Dr. Jesús S. y Sánchez.—V.º B.º—El Presidente, Ollo.

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO 1.º

Convocatoria.—Elecciones municipales

Resultando vacante por renuncia de los que las desempeñaban, más de la tercera parte del número de Concejales de que se componen los Ayuntamientos de Navarrete, Jubera y Viniegra de Arriba, he dispuesto haciendo uso de las facultades que me concede el art. 46 de la ley Municipal, convocar a los referidos pueblos a elección parcial para completar el número de Concejales que les corresponden, la cual tendrá lugar el domingo 18 del corriente, verificándose el escrutinio general el jueves 22 y la proclamación de candidatos y designación de Interventores el domingo 11 del actual.

Para cuantas operaciones hayan de practicarse en el cumplimiento de esta convocatoria, se

atendrán las autoridades y funcionarios que por ministerio de la ley deben entender en aquellas a cuanto por este Gobierno se tiene prevenido en circular de 22 de Abril de 1897, inserta en el Boletín del mismo día.

Logroño 1.º de Septiembre de 1898.

El Gobernador,  
**Ricardo Torroja.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Extracto de los acuerdos adoptados por aquél en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de este año, el cual forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 2.

Presidente, D. Agapito Dueñas Arratia.

Se dispuso que el Ayuntamiento asista a las funciones religiosas de

Semana Santa que han de tener lugar en la parroquia de Santa Cruz.

Se acordó satisfacer a D. Cosme Alonso, la retribución que el Ayuntamiento le tiene asignada por la vigilancia de los detenidos en el depósito municipal.

Fueron aprobadas dos cuentas por servicios prestados al Ayuntamiento, las cuales se satisfarán con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto a que las mismas correspondan.

Se concedieron veinte días de licencia al Secretario para asuntos propios.

Se acordó remitir a la Comisión provincial de la Cruz Roja de Santander 25 pesetas de las 50 que pueden recogerse procedentes del Montepío de la Guardia civil.

Se aprobó la distribución é inversión de fondos por capítulos para el presente mes.

A instancia de D. Roque Pérez, se acordó concederle permiso para el derribo de una casa de su propiedad, situada en la calle del Mercado y su edificación de nuevo, así como para la colocación de materiales en sitio que interesa, debiendo dejar pared de la altura de dos pies a la parte de las dos calles, para que la Comisión de Fomento que ha de practicar la alineación pueda tener conocimiento del emplazamiento que ahora tienen las paredes que ha de derribar.

A propuesta del Sr. Pérez, se dispuso autorizar al Sr. Alcalde para que mande hacer en la carnicería el arreglo necesario para evitar el completo desprendimiento de azulejos.

Sesión del día 11.

Presidente, D. José Tobías.

Se dispuso se convoque al Ayuntamiento y Junta de asociados para sesión al objeto de examinar y aprobar en su caso el presupuesto para el ejercicio de 1898-99, y adoptar el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el mismo ejercicio.

Se acordó lo conducente para solemnizar la festividad de San Prudencio, patrono de esta ciudad.

Que se satisfaga a D. Juan de Oñate, la cantidad de 2600 pesetas, importe del reloj que colocó en la casa de Ayuntamiento.

Lo propio a D. Francisco Zubiaur, el importe de las obras ejecutadas en la casa Ayuntamiento para la colocación del reloj.

Con el objeto de atender a remediar

en lo que sea posible las muchas necesidades que experimenta la clase jornalera con motivo del excesivo precio que ha adquirido el pan, se acordó comisionar a los Sres. Pérez y Ruiz para que vean si en Miranda pueden adquirirse harinas a precio económico, debiendo celebrarse una sesión extraordinaria el día mismo en que dichos Sres. regresen de dicho punto, para en su vista adoptar las medidas que se estimen convenientes.

Se designó al Sr. Regidor Síndico y al Concejal Sr. Pérez, para que en unión del Sr. Presidente presidan la subasta que se halla anunciada para el día de hoy para la adquisición de efectos del servicio de incendios.

Sesión del día 13

Presidente, Sr. Tobías.

Expuesto por éste el objeto de esta sesión, los Sres. Ruiz y Pérez dieron cuenta de la comisión que se les había confiado, y en su vista se convino en que el panadero D. Simon de Pedro, el cual había dado ciertas explicaciones, facilitara pan al Ayuntamiento de clase igual al que se le ponía de manifiesto, a razón de 90 céntimos las 5 libras, debiendo proporcionar 100 hogazas diarias hasta tanto que otra cosa no se acuerde.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó se expendiera el pan a razón de 95 céntimos las 5 libras, lo cual verificarán los empleados del Ayuntamiento en el local del Fielato.

Teniendo sospechas de que en el día de mañana pudiera alterarse el orden público, se acordó que para prevenir las consecuencias que puedan surgir se constituya el Ayuntamiento en la casa Consistorial a las doce de la mañana, invitando también a las demás autoridades.

Sesión del día 16.

Se ratificaron los acuerdos tomados en la extraordinaria anterior.

A propuesta del Sr. Pérez, se acordó se interese del Sr. Gobernador civil la aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción de un cementerio.

No habiendo tenido efecto la subasta pública que se había anunciado para el día 11 del actual para la adquisición de los efectos del servicio de incendios, se acordó se proceda a celebrar otra nueva con las mismas condiciones y tipo que las que sirvieron de base para aquella.



Se aprobó el padrón de vecinos para el año corriente.

Se designó al Sr. Regidor Síndico y al auxiliar de Secretaría D. Pío Sotés, para que á nombre de este Ayuntamiento asistan al juicio de exenciones ante la Comisión mixta que ha de tener lugar el día 25 de este mes.

Se dispuso se satisfaga el contingente provincial por las cuentas del Pósito de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1896-97, en cantidad de 66'60 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que se había recibido la caja de caudales para custodiar los del Municipio, y que debía acordarse el lugar en que había de colocarse, se acordó se deje este asunto para resolverlo en esta sesión.

Se dispuso se satisfaga á D. Cipriano Sáenz, la cantidad de 500 pesetas que se le adeudan por las vacas que prestó para las corridas de los días 16 y 17 de Septiembre de 1897, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto.

Vista una instancia que á la Corporación dirige D. Julián Olarte, pidiendo permiso para edificar una pequeña fábrica de curtidos, se acordó pase á estudio de la Comisión de Fomento.

Se dispuso que el lunes 18 á las siete y media de la noche se celebre sesión extraordinaria para fallar los expedientes formados á los mozos que no comparecieron al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se nombra á D. Cándido Lacalle, como temporero para que auxilie en los trabajos de la Secretaría.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que lleve á efecto el arreglo del camino titulado del «Españal».

Se dispuso que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos á las diez de la mañana, lo cual se hará saber en la forma prevenida en el artículo 97 de la ley Municipal.

Se dió comisión al Alcalde para que conferenciando con los molineros de esta localidad, vea si se hallan dispuestos á suministrar pan al Ayuntamiento en iguales o mejores condiciones que en las que lo da D. Simón de Pedro.

#### Sesión del día 28.

Se admitió la dimisión del cargo de Interventor de la administración de consumos de esta localidad por impedirle sus padecimientos continuar desempeñándolo.

Se dispuso que la caja de caudales adquirida se coloque en el sitio de la casa Ayuntamiento que se considere más á propósito y que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 150 de la ley Municipal, se entreguen las tres llaves que dicha caja tiene, al Sr. Alcalde, Regidor Interventor y al Depositario.

Se acordó se satisfaga el importe de la caja de caudales con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Visto el informe que la Comisión

de Fomento emite en la instancia de D. Roque Pérez, se acordó aprobarle y conceder á este la autorización que solicita.

Teniendo en cuenta lo que propone la Comisión de Fomento, sobre la instancia que tiene presentada D. Julián Olarte, fué aprobada y en su vista se derogó el permiso para construir una pequeña fábrica de curtidos.

Nájera 12 de Agosto de 1898.—Eduardo Sotés.

En la sesión ordinaria que el Ilustre Ayuntamiento celebró el día 14 de este mes, se dió cuenta del extracto que precede, y fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Nájera 18 de Agosto de 1898.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno. El Alcalde, Agapito Dueñas.

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de este año, cumpliendo lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal.*

#### Sesión del día 1.º

Presidente, D. Agapito Dueñas.

Se dispuso satisfacer á D. Martín Pascual, diez pesetas, como retribución por el servicio que prestó, tallando á los mozos sujetos al reemplazo del Ejército en este año, y á los de revisión de anteriores.

A instancia de Juan Barquín, se acordó se instruya el oportuno expediente, para que se declare á su hijo Manuel exceptuado del servicio militar, por ser aquél pobre é impedido para el trabajo.

Dada lectura del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta que deberá celebrarse para la construcción de un cementerio municipal, se dispuso, que teniendo en cuenta la importancia del asunto y la conveniencia de oír verbalmente á los peritos que han formado el presupuesto de las obras, se dedique á tal asunto una sesión extraordinaria, que deberá celebrarse el día 3 del actual á las siete de la noche.

Se acordó se satisfagan con cargo á los capítulos y artículos respectivos del presupuesto municipal, diferentes créditos ya reconocidos por el Ayuntamiento, procedentes de obras, materiales y trabajos prestados por don Félix, D. Julián y D. Juan Pons y D. Francisco Zubiaur.

Fué aprobada una cuenta que don Víctor Romero y D. Pío Sotés presentan, por las dietas que devengaron por asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, acordándose se pague con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de este ejercicio.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para este mes, en cantidad de 18084 pesetas.

Visto un oficio que el Sr. Juez de primera instancia dirige al Sr. Alcalde, dándole parte de la obra que se

construye en un edificio contiguo al del Juzgado, y el dictamen emitido por el perito al efecto nombrado, del cual resulta, que de dicha obra no ha de provenir perjuicio alguno para aquél, se acordó se ordene al dueño de dicha obra construya un tabique á pandereta, cogiendo los planos de su medianería.

Se acordó imponer un recargo del 16 por 100, con destino á atenciones municipales, sobre las cuotas de la contribución industrial para el ejercicio próximo de 1898-99.

Se concedió á D. Ignacio Domingo el permiso que solicita, para continuar la obra que ha comenzado en una casa de su propiedad.

#### Sesión extraordinaria del día 3.

Presidente, D. José Tobías.

Expuesto su objeto, el cual consistía en examinar, discutir y aprobar en su caso el pliego de condiciones para la subasta que ha de celebrarse para la construcción de un cementerio, se dió lectura hasta la 3.ª de dichas condiciones, y como se promoviera detenida discusión, acerca de la conveniencia de suprimir ó no la ejecución de algunas obras, para lo cual autoriza la Real orden de 26 de Enero de este año, se acordó se eleve al Sr. Gobernador civil una respetuosa consulta, acerca de si se puede prescindir de ejecutar algunas de aquéllas, sin contraer por ello ninguna responsabilidad.

#### Sesión del día 8.

Presidente, D. Agapito Dueñas.

Se acordó satisfacer varios créditos reconocidos á favor de D. Santos García, D. Francisco Zubiaur y D. Julián Pons, con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto municipal á que aquéllos se contraen.

Se aprobaron cinco cuentas por efectos suministrados y servicios prestados al Municipio, con cargo á los diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal á que se refieren.

Se dispuso pase á informe de la Comisión de Fomento, una instancia que dirige D. Nicomedes Ochoa, solicitando autorización para construir un horno de pan cocer en una casa de su propiedad.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada para la adquisición de efectos y enseres para el servicio de incendios, se acordó, que conforme previenen los arts. 36 y 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, se solicite del Sr. Gobernador civil de Logroño, declare exceptuada de la celebración de otras subastas, la adquisición de los efectos mencionados.

Visto el presupuesto de gastos para colocar con las seguridades convenientes la caja de caudales adquirida, y pareciendo excesivo, se dispuso se prescinda por ahora de tales gastos.

Se aprobó un socorro que el señor Tobías concedió, durante los días que estuvo encargado de la Alcaldía.

Con el objeto proporcionar recursos para satisfacer los gastos comprendidos en el presupuesto municipal, pa-

ra el ejercicio de 1898-99, haciendo uso la Corporación de las facultades que el art. 136, en sus párrafos 1.º y 2.º, y el 137, en sus reglas 1.ª, 2.ª, 7.ª y 9.ª de la ley Municipal, conceden á los Ayuntamientos, se acordó establecer diferentes arbitrios, sobre rentas y bienes del Ayuntamiento, así como sobre determinados servicios é industrias y multas por infracción de las ordenanzas municipales, y crear un nuevo arbitrio sobre introducción en esta localidad de toda clase de hortalizas, frutas y verduras, designándose á los Sres. Romero, Pérez y Ruiz, para que establezcan las bases y condiciones que han de servir para la cobranza de dicho arbitrio.

Examinado el expediente instruido á instancia de Juan Barquín, padre del mozo Manuel, se acordó declararle exceptuado del servicio militar activo quedando como soldado condicional.

#### Sesión del día 15.

Para atender á remediar en lo que sea posible, la precaria situación de las clases necesitadas de esta localidad se dispuso se convoque á una reunión á los vecinos pudientes de la misma, con el objeto de arbitrar recursos, y si se dispusiera abrir una suscripción para ello, que pueda encabezarla el Ayuntamiento con la cantidad de 200 pesetas, las cuales deberán satisfacerse con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto de este ejercicio.

Se dispuso no tomar acuerdo respecto á la cantidad con que este Ayuntamiento ha de contribuir á la suscripción nacional para gastos de guerra, hasta ver el resultado que ofrece la reunión á que se refiere el acuerdo anterior.

Se hizo saber, que la Administración de Hacienda provincial, había aprobado el medio adoptado para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el ejercicio próximo así como las tarifas de derechos que durante el mismo han de exigirse.

Se acordó devengar la rescisión del remate para la cobranza del arbitrio sobre las medidas para la venta de cereales y legumbres, conforme interesa D. José García.

Manifestando el Sr. Gobernador civil de la provincia, que no es posible tomar en consideración la consulta de esta Alcaldía, acerca de si podrá llevarse á efecto el acuerdo de 26 de Febrero último, por el que se suprimen en la construcción del nuevo cementerio las habitaciones del Conserje y las destinadas á almacén de efectos fúnebres, se acordó que con el objeto de ver de proporcionar trabajo á los jornaleros, convendría variar el sistema adoptado para dicha construcción, haciéndolo por administración en lugar de subasta, y se dispuso se convoque á la Junta municipal para sesión, para el día 17 del corriente.

Se aprobó una cuenta de los honorarios devengados por los Médicos en el reconocimiento de los mozos de este



reemplazo, y los de revisión de años anteriores.

Se dispuso, que una instancia presentada por D. Ricardo Iturriaga, suscrita por él y por otros varios dimitiendo el cargo de músicos que desempeñan, se reserve para tomar acuerdo sobre ella, en la primera sesión que se celebre, por no hallarse puesta á la orden del día.

#### Sesión del día 22.

Visto el informe emitido por la Comisión de Fomento, en la instancia de D. Nicomedes Ochoa, se acordó concederle la autorización que solicitaba para construir un horno de pan cocer.

Visto del propio modo otro informe que la comisión especial designada para que estableciera las bases para la cobranza del arbitrio establecido sobre la introducción en esta localidad de verduras, frutas y hortalizas ha emitido, fué aprobado, acordándose que como se propone, forme parte del impuesto sobre la introducción y venta en la vía pública de leña, tabla, tablilla, madera en construcción, paja, cal y yeso, aumentándose la cantidad de cien pesetas que se supone ha de producir este arbitrio, con la de trescientas que se calcula puede producir el nuevamente creado.

Se dispuso se convoque á la Junta municipal para sesión, para el día 25 del corriente, con el objeto de que apruebe los arbitrios establecidos y sus condiciones, ó haga en su caso las modificaciones que estime convenientes.

Vista una instancia que los músicos de la banda que dirige D. Ricardo Iturriaga, han presentado, renunciando sus cargos, se abrió discusión sobre ello, y despues de exponer diferentes consideraciones, se acordó por unanimidad, que el recurrente consulte con sus compañeros si aceptan el continuar en sus cargos hasta el día 5 de Septiembre venidero.

Se acordó satisfacer á D. Crispín López y D. Matías María, varios jornales que tienen devengados por servicios prestados al Ayuntamiento.

Se aprobó una cuenta de D. Juan Miguel, por los fuegos artificiales quemados en la noche del 27 de Abril y 1.º del actual.

Se reconoció á D. Juan Pons, un crédito de 82 pesetas, por trabajos prestados para el Municipio, á virtud de subasta verificada el día 8 de Diciembre de 1895.

Se dispuso se satisfagan á D. Manuel Castillo, 332 pesetas, como abono de la diferencia entre la Letra girada á su cargo, para pago de la Caja de caudales adquirida, y la por que se expidió el libramiento.

Se hizo saber, que el Sr. Gobernador civil había declarado exceptuada de la celebración de subasta pública la adquisición del material del servicio de incendios.

#### Sesión del día 29.

Se autorizó á D. Marcelino Ortiz de Lanzagorta, para que recoja en la Caja de fondos de 1.ª enseñanza, el sobrante que resulta á favor de este Ayuntamiento.

Se aprobó el pliego de condiciones especiales para las subastas de los arbitrios municipales establecidos para el ejercicio económico próximo.

A instancia de D. Ladislao Pérez, se le nombró Interventor de la Administración de consumos, por haber desaparecido la causa que anteriormente le había obligado á renunciar dicho cargo.

Nájera 19 de Agosto de 1898.—Eduardo Sotés.

Terminados los asuntos puestos á la orden del día, en la sesión celebrada por la Corporación el día 21 de este mes, se dió lectura de este extracto y fué aprobado, acordándose, que á tenor de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera 22 de Agosto de 1898.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno, El Alcalde, Agapito Dueñas.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el I. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de este año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.*

#### Sesión del día 5.

Presidente, D. Agapito Dueñas.

Se rectificó el acuerdo referente al nombramiento de Interventor de la Administración de consumos, en el sentido de que aquél deberá presentarse en el Fielato á las siete de la mañana, permaneciendo todas las horas que aquél se halle abierto.

Se acordó se mejore el tipo de las subastas de arbitrios municipales con el 5 por 100.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes actual en cantidad de 15.441'20 pesetas.

Se comisionó á D. Manuel María Anguiano, para que confeccione los originales de los repartimientos individuales de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, gratificándole en su día con la cantidad de 90 pesetas, haciéndose las copias de aquellos y las listas cobratorias por el personal de Secretaría.

Se acordó se satisfaga á D. Juan de Oñate 36 pesetas, importe del exceso de metal de las campanas colocadas en el reloj de la casa Ayuntamiento, con cargo al capítulo 10, art. 6.º del presupuesto Municipal.

También se acordó, se satisfaga á D. Francisco Andonegui la cantidad de 25 pesetas, en pago del sermón que pronunció el día 28 de Abril último, el cual se hará con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º de dicho presupuesto.

Fueron aprobadas dos cuentas, acordándose se paguen con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se contraen.

Se dispuso, se satisfaga á D. Manuel Zubiaur la cantidad de 73 pesetas, importe del arreglo de la entrada á la Plazuela de San Miguel, cuyas obras ejecutó, á virtud de subasta pública celebrada el 27 de Junio de 1895.

Se hizo saber, que el Sr. Gobernador civil de Logroño, había declarado exceptuada de la celebración de subasta, la ejecución de las obras para la construcción de un cementerio.

Habiéndose suscitado discusión, respecto á si era ó no de la competencia del Alcalde Presidente, la designación del personal que ha de intervenir en la construcción del citado cementerio, se puso á votación el asunto, y verificada nominalmente, por mayoría de votos quedó acordado y designados los Sres. Dueñas, Romero y Pérez, para que como comisionados por parte del Ayuntamiento, se encarguen de la ejecución de las obras.

Manifestándose por el Sr. Presidente, que había necesidad de designar un encargado para la dirección de aquellas, se puso á votación el nombramiento, y por mayoría de votos fué designado D. Félix Pons, asignándole la cantidad de 3 pesetas cada día que emplee en ellas.

A instancia del Sr. Secretario, se le prorrogó por un mes, la licencia de 20 días que se halla disfrutando.

#### Sesión del día 12.

Presidente, D. Juan Antonio Caballero.

No habiendo habido licitadores en las subastas verificadas para ciertos arbitrios municipales, se dispuso se rebajen los tipos establecidos, celebrándose nuevas subastas con arreglo á los nuevos tipos.

No habiendo presentado fiador don Félix Andonegui, para responder del arbitrio que subastó el día 5 de este mes, se dispuso vuelva á subastarse nuevamente, en la cantidad de 500 pesetas.

Se acordó no recargar con ningún tanto por ciento, las cédulas personales para el ejercicio de 1898-99.

Se estableció el recargo del 16 por ciento sobre las cuotas de las contribuciones territorial, por rústica, pecuaria y urbana.

Se dispuso se construya el puente sobre el río Najerilla, que sirve de paso al paseo público, comisionándose al Sr. Alcalde para ello.

Habiendo hecho presente el Sr. Presidente, que se hacía preciso fijar

el precio de los jornales de los peones que se empleen en las obras del nuevo cementerio, se alegaron varias razones, acordándose no tomar acuerdo, con el objeto de que los Concejales puedan estudiar el asunto.

Se acordó se satisfagan cuatro pesetas á D. Saturnino Prado, por la limpieza de la alcantarilla que atraviesa la carretera de Burgos á Logroño, en el barrio de S. Fernando.

A instancia de D. Nicomedes Ochoa, se acordó pase á estudio de la Comisión de Fomento la solicitud que presenta, pidiendo se le conceda un terreno que linda con una casa de su propiedad, situada en el barrio de San Fernando.

También se acordó pase á estudio de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Alejandro Díaz, interesando se apruebe una cuenta de jornales satisfechos por él á los peones que trabajaron en las obras de estacadas para la defensa del Vivero y paseo público, la cual presentó en 22 de Julio último.

Se dispuso que en cuanto se tenga conocimiento de que la compañía minera proyecte la construcción de un ferrocarril en este partido judicial, se convoque á una reunión de mayores contribuyentes, y á los Alcaldes de los pueblos limítrofes, á fin de conseguir de aquella pase dicho ferrocarril por esta comarca.

Propuso el Sr. Tobías se convoque al cuerpo de labradores, con el objeto de ver si autorizan al Ayuntamiento para la venta de la rastrojera, y con su producto, satisfacer los haberes á los guardas de viña.

El Sr. Ruiz, que en la sesión inmediata se trate, si han de subastarse las yerbas del Vivero, y con su producto adquirir asientos para colocarlos en el paseo del Espolón.

Previa declaración de urgencia, se acordó convocar á la Junta de Sanidad, para que practique, en unión del Ayuntamiento, visitas de inspección en las casas, establos y calles, la cual tendrá lugar el día 18 del actual, haciéndose saber este acuerdo á los vecinos.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador de Logroño haciendo saber, que en la causa seguida contra D. Juan Antonio Caballero, se ha dictado auto sobreseyéndola, alzándose en su virtud la suspensión de aquél en el doble cargo de Alcalde y Concejál, cuya posesión del primero le fué dada el día 6 del corriente.

(Se continuará)



# TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

Año económico de 1897 Á 1898.

Consta de 1700 habitantes establecidos y le corresponde la 10.<sup>a</sup> base de población.

## MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 14 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la *CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL* y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. — PESETAS	TOTAL de cuota y re- cargos — PESETAS	6 por 100 para cobran- za, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co- rresponde al trimestre — PESETAS
1	1. <sup>a</sup>	16		López, Esteban	Taberna	Iglesias Inestrillas	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84
2	"	"		Sáinz, Gervasia	Id.	Plaza	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84
3	"	"		Sesma, Angel	Id.	Cimiento	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84
4	"	"		Llorente, Manuel	Abacería	Plaza	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
5	"	"		Murillo, Petra	Id.	Id.	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
6	"	"		Miguel, Petra	Id.	Eras	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
7	"	"		Pérez, Valentín	Id.	Plaza	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
8	"	"		Vallejo, Pascual	Id.	Id.	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
9	"	"		Marqués Martín, Pedro	Tablajero	Cimiento	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
10	"	"		Sáinz Juan, Pablo	Id.	Pontarrón	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
11	"	"		León Hermanos	Tienda tejidos	Mayor	93 "	14 88	107 88	6 47	114 35	28 59
<i>Suma la Tarifa 1.<sup>a</sup>.</i>							321 "	51 36	372 36	22 33	394 69	98 70
12	3. <sup>a</sup>	"		Mayor Dimas	Fabricante tejidos de lienzos y mantelería con 20 telares á mano; 10 comunes lanzadera íd.; 15 ídem íd. lienzos ordinarios	Mayor	360 "	57 60	417 60	25 06	442 66	110 67
13	"	"		El mismo	Máquina torcer hilo por vapor uso propio con 100 husos	Id.	34 "	5 44	39 44	2 37	41 81	10 45
14	"	"		El mismo	Una prensa vapor de apresto uso propio	Id.	24 75	3 96	28 71	1 72	30 43	7 61
15	"	"		Herrero, Saturnino	Fábrica chocolate	Pontarrón	200 "	32 "	232 "	13 92	245 92	61 48
<i>Suma la Tarifa 3.<sup>a</sup>.</i>							618 75	99 "	717 75	43 07	760 82	190 21
16	4. <sup>a</sup>	"		Narvona, Andrés	Albéitar	Mayor	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
17	"	"		González, Andrés	Farmacéutico	Horno	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	15 37
18	"	"		Miguel, Segundo	Herrero	Iglesia	14 "	2 24	16 24	" 98	17 22	4 31
<i>Suma la Tarifa 4.<sup>a</sup>.</i>							80 "	12 80	92 80	5 57	98 37	24 60

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de mil diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos, y de ciento sesenta y tres pesetas dieciséis céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Aguilar del río Alhama á 5 de Mayo de 1897.—El Alcalde accidental, Domingo Llorente.—El Secretario, Plácido Muñoz.

*Publicación y resultado.*—Don Plácido Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de este distrito municipal.

CERTIFICO: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días contados desde el 5 del corriente al 20 del mismo según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Aguilar del río Alhama á 20 de Mayo de 1897.—Plácido Muñoz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde accidental, Domingo Llorente.—Conforme con su original.—El Administrador, P. S., Francisco Bañuls.

### SECCIÓN JUDICIAL

Don José Sánchez del Río y Pajares,  
Juez instructor de este partido.

Por el presente hago saber: Que el treinta de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de Santurde.

*Pesetas*

1.<sup>a</sup> Una heredad en Pelpe,  
de diez celemines: linda N.,

Pedro Crespo; S., Mariano  
Bargas; E., Francisco Valga-  
ñón, y O., D. Antonio Cam-  
puzano; tasada en pesetas. . . 40

2.<sup>a</sup> Otra en Río de San  
Pedro, de una fanega: linda  
N., el Río; S., Pedro Capel-  
lán; E., José Arrea, y O.,  
Joaquín Capellán; en. . . 45

Cuyas fincas de la propiedad de  
Prudencio Izquierdo, se venden para  
el pago de la indemnización en que  
fué condenado en causa sobre homi-  
cidio de Celestino Ubeda. No existe  
título inscrito de las mismas, lo que  
suplirá de su cuenta el comprador.

No se admitirá postura que no cubra  
las dos terceras partes de la tasación,  
y de esta, el licitador consignará pre-  
viamente el diez por ciento y presen-  
tará su cédula personal.

Santo Domingo de la Calzada y  
Agosto veintinueve de mil ochocien-  
tos noventa y ocho.—José S. del Río  
Pajares.—Por su mandado, Juan An-  
tonio de Lama.

### SECCION DE ANUNCIOS

Terminado el repartimiento de con-  
sumos de esta villa, para el año econó-

mico de 1898-99, háse puesto al pú-  
blico en la Secretaría del Ayunta-  
miento, por espacio de ocho días, con-  
tados desde el que aparece el presen-  
te anuncio inserto en el BOLETIN OFI-  
CIAL de la provincia, á fin de que los  
en él incluidos puedan examinarlo li-  
bremente y presentar las reclamaci-  
ones que estimen pertinentes.

Sués 30 de Agosto de 1898.—El  
Alcalde, León Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL